

# ATIENZA DE LOS JUGLARES

REVISTA DE ACTUALIDAD, HISTÓRICO-LITERARIA-DIGITAL  
AÑO 8. NÚMERO 84. JULIO-AGOSTO 2016  
Atienza (Guadalajara)



Atienza de los Juglares

Número 84. Julio-Agosto 2016

Fundada el 1 de mayo de 2009

Dirección y coordinación: Tomás Gismera Velasco

Blog de Atienza de los Juglares:

<http://www.atienzadelosjuglares.blogspot.com>

Facebook:

<http://www.facebook.com/#!/atienzadelosjuglares>

Correo:

[atienzadelosjuglares@gmail.com](mailto:atienzadelosjuglares@gmail.com)

*Atienza de los Juglares Revista de Actualidad Histórico-Literaria-Digital*, es un proyecto altruista y particular, libre e independiente, ajena a cualquier institución, entidad o asociación pública o privada, local o provincial. Puesto al servicio de los interesados en conocer un poco más Atienza y su entorno, y de quienes deseen dar a conocer, a través de ella, Atienza y su entorno.

Si tienes problemas al descargar la revista en pdf la puedes pedir a: [atienzadelosjuglares@gmail.com](mailto:atienzadelosjuglares@gmail.com), y te la remitimos sin ningún problema, en ningún caso des teléfono móvil o dirección electrónica, u otras, para su descarga a través de calaméo.

Si deseas colaborar con Atienza de los Juglares, o quieres ver tu trabajo publicado, relacionado con Atienza, la Serranía, el antiguo común de Villa y Tierra de Atienza, o cualquier otro aspecto en el que Atienza y su comarca tenga participación, puedes enviar tus colaboraciones a: [atienzadelosjuglares@gmail.com](mailto:atienzadelosjuglares@gmail.com)

Portada: Vista de Atienza desde la carretera de Berlanga.

**SUMARIO:**

- .- 5.- Campisábalos, año de 1800: La roturación de la Dehesa del Campo. Por Petra de Pedro Blanco y Juan Luis López Alonso.**
- .- 11.- Renovación. Las viejas escuelas de niñas de Atienza. Artículo de Hemeroteca de Isabel Muñoz Caravaca.**
- .- 15.- Atienza. El Molino del Hocino. Por Tomás Gismera Velasco.**
- .- 21.- Atienza 1706. En torno al Prohijamiento. Por Juan Luis López Alons.**
- .- 27.- Frailes Serranos en Filipinas (II). Frailes Valverdeños. Por José Fernando Benito.**
- .- 31.- Atienza, visión 1935. Por Francisco Layna Serrano.**
- .-35.- Atienza Siglo XX. Crónicas de la historia reciente (48). Por Tomás Gismera Velasco.**
- .-38.- Nos vamos de refranes, con los perros. Por Juan Luis López Alonso**



Campisábalos

# CAMPISÁBALOS, AÑO DE 1800: LA ROTURACIÓN DE LA DEHESA DEL CAMPO

Petra de Pedro Blanco y Juan Luis López Alonso

Durante el siglo XVIII en el sector agrario en la Sierra de Atienza no se produjo cambio importante en lo referente a la estructura de la propiedad. Se siguió protegiendo los intereses de la Mesta, al recaer el poder local en los principales ganaderos, hermanos del Honrado Concejo. Ello fue en perjuicio y detrimento de la agricultura. A eso hay que añadir el Real Decreto de 30 de diciembre de 1748, que prohibía las roturaciones de las dehesas de pasto. En la segunda mitad de ese siglo se produce un aumento de la población con el consiguiente aumento de la demanda para atender las exigencias alimenticias. Por ello, como veremos en Campisábalos, se genera la necesidad de incrementar la superficie de siembra de cereales.

Otro factor importante era la propiedad de la tierra. Sin haber terratenientes, los principales propietarios que podían subsistir desahogadamente de la agricultura no llegaban al 20 por ciento. A ello añadimos que la propiedad del clero había ido creciendo constantemente debido sobre todo a las donaciones de los fieles.

Toda esta problemática la podremos ver en el protocolo que presentaremos al selecto e ilustrado lector. Serán los propios vecinos de Campisábalos los que nos cuenten sus penurias y necesidades, y la decisión que han tomado de solicitar autorización al Consejo de Castilla para la roturación de su dehesa del Campo.

En primer lugar mencionamos, que ya en las Reales Ordenanzas de Dehesas y Pastos de Campisábalos de 1626<sup>1</sup>, se hacía mención de los usos de la dehesa del Campo:



<sup>1</sup> AHN, CONSEJOS 25505, Exp 16.

*“Ytten. Que en la dehesa del Campo no pueda entrar ni entre ningún rebaño de lana, cabrió ni cerda desde primero día de dicho mes de março hasta el dicho día de San Martín de cada un año. Pena de cada rebaño pague 300 maravedíes de día y 600 de noche. Y el medio rebaño en la forma susodicha, la mitad. Y de diez abaxo que no lleguen el medio rebaño tengan de pena cada cabeza 1 maravedí de día y 2 de noche. Y tampoco puedan entrar ni entre en el dicho tiempo que estuviere vedado ningún ganado caballar, ni mular, bueyes ni pollinos, si no fuere cabeza de Concejo siendo de labor y arada. Y el que entrare tenga de pena 4 maravedíes de día y 8 de noche. Y entrando el ganado domado con orden del Concejo y guarda, puedan entrar en la dicha dehesa cualesquier bueyes o vacas, aunque sean por domar”.*

Para comprender la situación de los labradores en el Campisábalos del siglo XVIII nos remitimos a las Respuestas Generales del Catastro de la Ensenada de 1752. En ellas se dice que el término se compone de 8.359 fanegas, de las que 2.400 son de sembradura de secano. De ellas, 500 son de mejor calidad, 1.100, de la mediana, y 800 de la inferior calidad. También nos dicen que hay 438 fanegas de dehesas y abrevaderos. En ese año hay 41 labradores aptos para el trabajo, 8 de mayor edad, 8 hijos y 6 criados de labranza. En el protocolo que presentaremos, la población y el número de labradores casi se habían duplicado al concluir ese siglo.



## Poder para recurso al Consejo de Castilla, otorgado por el Concejo de Campisábalos. 8 de marzo de 1800<sup>2</sup>.

*“En el Lugar de Campisábalos, comprendido en la Jurisdicción de la Villa de Miedes, el 8 de marzo de 1800, ante el escribano Bruno Pastor Manzano y los testigos Isidro Yagiie, José Ricote Ricote y Antonio de Pablo Ricote, todos naturales y residentes y residentes en dicho Lugar, se juntó el Concejo, Justicia y Regimiento en sus casas consistoriales, donde acostumbran a hacerlo, previa monición anterior y repique de campana, con los señores José Sabido, Alcalde Pedáneo, no habiendo concurrido Juan Salinas, su otro compañero en el empleo, por hallarse enfermo, José García, Procurador Síndico General, Mariano Chicharro, Francisco Chicharro, José Alonso, Francisco Alonso, Isidro Crespo, Alejandro Muñoz y Juan Yagiie, Capitulares de que se compone el Ayuntamiento. José Ricote, Manuel Sevilla, Juan Ricote, Juan Redondo, Esteban Cardenal, Juan Sanz, Benito Redondo, Fernando Oliva, Antonio Miguel, Isidro Márquez, Juan Francisco Sierra, Luis Cardenal Gordo, , José Alcalde, Agustín de Pablo, Bernardo Chicharro, Juan Parra, Enrique Gordo, José Ricote Oliva, Miguel Nieto, Pedro Nicolás, Manuel Márquez, Patricio Ricote, Francisco Alonso Alcalde, Pedro Oliva, Andrés Ricote, Francisco Ricote Sabido, Tomás Ricote, Ricote, Tomás Cardenal, Julián Ricote, Eusebio Chicharro, José Nieto, Antonio de Pablo, Pedro Casas, Francisco Alcalde, Tomás Ricote Gil<sup>3</sup>, Francisco Javier Martínez, Ignacio Muñoz, Ramón Bernardo, Manuel Rodríguez, Julián Chicharro, Pedro Sanz Arribas, Francisco de Pablo, José de Pablo, Raimundo Oliva, Antonio Bernardo, Manuel Chicharro Muñoz, Pedro Chicharro, José Yagiie, Pedro Sanz Ribota, Joaquín Casas, Zacarías Chicharro y Gregorio Gordo, todos vecinos de Campisábalos (...). Faltan los enfermos e impedidos, así como los que se encuentran en Extremadura: mayores, rabadanes y pastores de los ganados finos trashumantes. Son la mayor parte “de los individuos republicanos”<sup>4</sup> de que se compone la población.*

Los presentes prestaron voz y caución por los ausentes. Y todos se ajustaron con arreglo a lo que se hiciere en la junta, obligándose con los bienes, rentas y efectos de este Común. Y juntos dijeron:

*“Que con motivo de haber llegado este pueblo al crecido número de 114 vecinos, antes más que menos, con inclusión de sus viudas, se mira con grande sentimiento y aflicción de sus moradores, en la indigencia de no tener término suficiente donde poder extenderse y propagar la recomendable industria de la labranza, porque como en sus principios fue aquél tan reducido, sólo pudo proporcionar el cultivo de la diminuta labor que hoy tiene, con que se ha mantenido a costa de los trabajos y miseria a que los ha tenido reducidos esta miserable indigencia.*

*Que a porfía de tan sensible situación, excita sus ánimos a solicitar el remedio de su redención, como tan conforme a las Reales Soberanas Intenciones de Su Majestad (que Dios guarde) a este pensamiento tan útil al Estado, como a la causa común del pueblo.*

---

<sup>2</sup> AHPGU P-2613-II

<sup>3</sup> Tomás Ricote Gil denunció dos años antes al Concejo, conceptuando de borrachos a sus miembros.

<sup>4</sup> **Republicano**: aquí tiene la acepción de "hombre celoso y amigo del bien público, o que trata del bien común", y también esta otra: "el hombre de representación que es capaz de los oficios públicos". En el Libro e Acuerdos de Campisábalos en esa época se dice muchas veces que "el Concejo reunido para tratar y conferir cosas relativas a la república". En ninguno de los casos significa lo que hoy es más común entender por republicano, como seguidor de ese régimen de gobierno.

*Ha excitado también el ver, que componiéndose el número de sus vecinos de que queda hecha relación, sólo está destinado, por imposibilidad de medio en el día, al destino de la labranza, el de 80, que en su mayor parte se compone de pajereros<sup>5</sup> o pelantrines<sup>6</sup>, que apenas siembran 4 fanegas de heredad, y éstas de renta, siguiéndose por forzosa y legítima consecuencia, que aún en años abundantes, pagadas las rentas a sus dueños y propietarios, sólo les queda, y con dificultad, para sembrar el mismo número. Y en el año estéril, ni aún para el gasto de su recolección, porque los territorios que se cultivan son de poca miga, frías e inclementes, apenas logran un año feliz, como no sea aquellos labradores más pujantes que no llegan a 12, que tienen posesiones propias y las procuran beneficios con sus ganados<sup>7</sup>.*

*Estos ciertos presupuestos han sido la causa de que estos cortos labradores en el nombre, y aun los que no podido ser por faltarles medio y proporción de tierras, se hayan destinado y subrogado a la clase de jornaleros, porque como el vivir es necesario, faltándole un arbitrio, es indispensable recurrir a otro para mantenerse. Pero como el de jornalero es de tan poco momento, ni uno ni otro sufragan a sostener su familia por la corta extensión de ambos, y no poder destinarse especialmente a ganar su jornal en el ejercicio y uso de la conducción de leñas y teas, para mantenerse más de dos partes de tres del año. Lo que podría subsanarse con la extensión y propagación de la labranza, como único arbitrio que descubres estos concejales para redimir su vejeción, y conseguir que el pueblo prospere sin perjudicar a común ni a particular alguno.*

*Para ello han pensado y meditado, con la referida prudencia que les dicta su celo y mejor estar, arromper<sup>8</sup> con superior permiso, y como paraje más a propósito de todo el término para producir estos frutos, el sitio conocido por la denominación de la Dehesa del Campo, menos inclemente que los demás, de mayor subsistencia, y en el que de ello ningún perjuicio puede seguirse a los que en ella tienen mancomunidad de pastos, o sea, a los ganaderos de labor del pueblo, para los que hasta ahora han estado reservados, en atención a tener otra dehesa boyal muy suficiente para su manutención titulada Las Navas, en donde se pueden refugiar y sostenerse sin necesidad de la Dehesa Boyal del Campo que se intenta roturar.*



<sup>5</sup> **Pajerero**: debemos entender que se refieren al que conduce o lleva paja a vender de un lugar a otro.

<sup>6</sup> **Pelantrín**: el labrador de corto o mediano caudal.

<sup>7</sup> Aquí podemos ver la importancia que tenía el disponer de estiércol para el abonado de la tierra.

<sup>8</sup> **Arromper**: roturar. Según Sebastián de Covarrubias en su “Tesoro de la Lengua Castellana o Española” (1611), los arrompidos son “las tierras que de nuevo se desmontan y se labran para que sean de pan llevar”.

## Atienza de los Juglares

*Y con superioridad de razón verificándose este pensamiento con las utilidades y productos de sus mismos trabajos en este destino y citado paraje, circunstancia que no se ha verificado con la labor actual, con que se ha mantenido y mantiene este pueblo, pues ni aun paja ha solido cogerse para estos ganados de privilegio que sufrague a mantenerlos una parte de tres años, viéndose precisados los labradores a comprar y conducirla de fuera a sufridos precios, de cuyas vejaciones podrán sin dificultad alguna redimirse, obteniendo la Real concepción que han proyectado como medio más seguro de coger el grano necesario para el consumo del pueblo, sin mendigar ni exponerse a las contingencias y funestas consecuencias que suelen acarrear los años escasos.*

*Y últimamente conceptúan los señores otorgantes, que en el logro de su pretensión puede consistir la felicidad del pueblo, y sin duda alguna la propagación de la agricultura en él, a proporción de las ventajas que le ofrece el estado de dilatar una industria con proporción al vecindario, y a los efectos que es indispensable experimentar en semejante destino, sobre los que le podrán resultar de la aplicación y esmero en la labranza.*

*Y por cansancio quedará muy reducido el número de artesanos y jornaleros, al estímulo de ver que lograron el pan sin tanta fatiga ni trabajo los que dejaron de serlo y se aplicaron a la agricultura, para llevar a debida ejecución el superior recurso proyectado con la propiedad, método y legitimación que el derecho tiene dotada, al paso que se dirige en obsequio y puntual cumplimiento de las Órdenes Reales.*

*Otorgan de unánime conformidad todos los señores congregados que daban y dieron todo su poder cumplido, cuan bastante el de derecho se requiere y es necesario, sin ninguna limitación, al mencionado José García, Procurador Síndico General del Ayuntamiento, y a Juan Francisco Sierra, otorgante republicano, para que con representación de la acción y derecho de este Concejo, pasen juntos o separadamente, según que por más conveniente lo tuviesen, a entablar en el Real y Supremo Consejo de Castilla, la prevención y recurso que queda relacionado, relativo a que se le confiera su licencia y superior permiso para la roturación del sitio titulado la Dehesa del Campo, por las causas manifestadas, y demás que tuviesen que exponer a la circunspección y sabia penetración de este Regio Tribunal, en cuya razón y caso necesario hagan y presenten cuantos pedimentos, memoriales, suplicatorios, y demás instancias que contemplasen oportunas a su consecución.*

*Y en prueba de las legítimas causas alegadas, y que de nuevo propusiesen testigos, escritos, escrituras, testimonios y demás géneros que convengan. Y, finalmente, todo lo demás que coincida al asunto, que para todo ello cada cosa o parte de su incidente y dependiente, daba y dieron este referido Poder a los manifestados José García y Juan Francisco Sierra, Procurador y vecino de este pueblo, con libre, franca, general y absoluta administración, relevación en forma y sin limitación, en tal manera que por falta de él y clausulas, aunque aquí no vayan expresadas, no deje de tener cumplido efecto, lo que en su virtud hicieren y obraren dichos señores apoderados. Por cuanto quieren los señores otorgantes que todo lo comprenda, y se le supla cualquier defecto de solemnidad, clausula o sustancia que le falte, y con la de que lo puedan sustituir en uno, dos, o más procuradores, revocar unos y crear otros de nuevo, que a todos en su caso relevaban y relevaron en forma.*

*Y para que tengan por firme todo cuanto este Poder se hiciere y obrare, obligaron los señores otorgantes sus personas y bienes con las rentas y efectos del Común que representan, muebles raíces, derechos y acciones, habidos y por haber. Y dieron poder a las Justicias y Jueces de Su Majestad competentes, y en especial a las que del presente asunto puedan y deban conocer, para que les compelan y apremien a lo que dicho es, como por sentencia pasada, en autoridad de cosa juzgada, renunciaron todas las leyes, fueros y derechos de su favor, con la general en forma, junto con las de más edad que componen este Concejo, y el beneficio de restitución in integrum...*

## Atienza de los Juglares

*Así lo otorgaron ante mí, el presente escribano del número y Ayuntamiento de Miedes, en que es comprendido dicho Lugar de Campisábalos, para cuyo efecto he sido llamado por su Concejo. Y lo firmaron de dichos señores los que acostumbran, y por el que no, a su ruego lo hizo un testigo”.*

Firmaron los otorgantes, y el escribano que dio fe firmó a continuación.

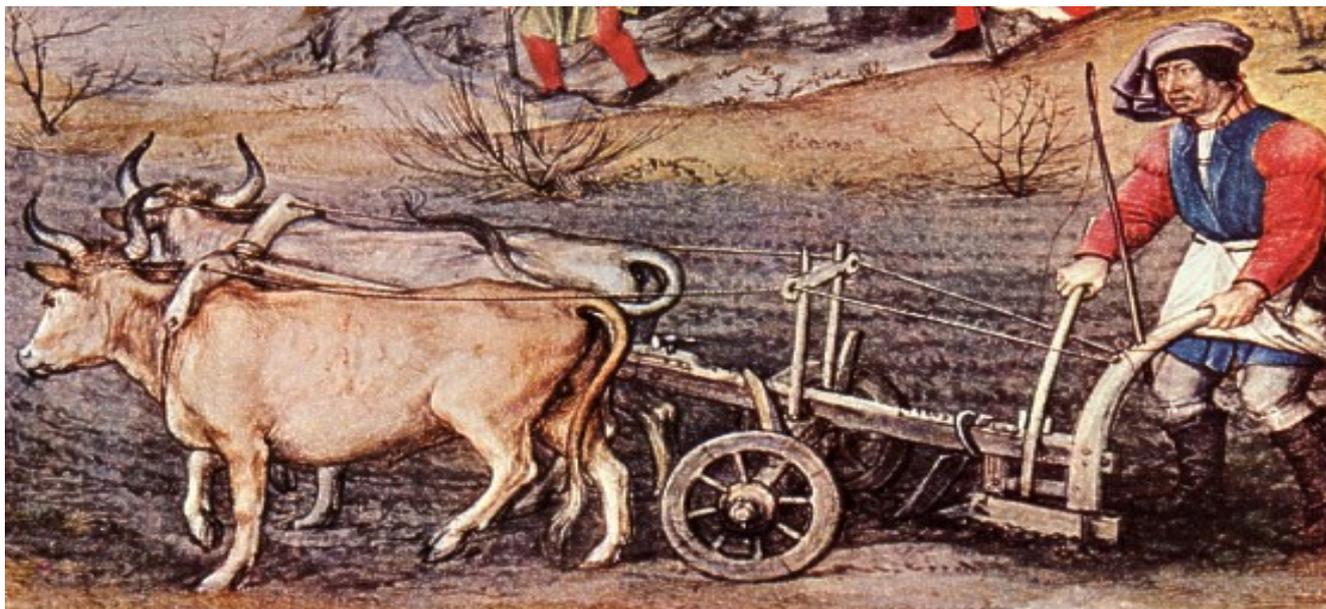
La roturación de la Dehesa del Campo se produjo en esos años. Desde entonces el Concejo de Campisábalos, como propietario de la finca, asignaba a cada matrimonio celebrado en el pueblo una parcela para que la cultivasen en usufructo. Tan singular reparto libró afortunadamente a la Dehesa de las desamortizaciones del siglo XIX. No se hubiera podido repartir el terreno de forma más equitativa, conforme a los deseos del Concejo celebrado el 8 de marzo de 1800.

Con el paso de los años, en la segunda mitad del siglo XX, y ante la escasez de matrimonios, la tierra se deja de cultivar y surge de nuevo la utilización como pastos, manteniéndose siempre como propiedad municipal.

Con el abandono del cultivo y la ocupación por el ganado, aparece un nuevo aprovechamiento de la tierra: el micológico. Ante esta novedad, y los abusos cometidos por los recolectores de setas, el Ayuntamiento de Campisábalos, en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada con fecha 20 de agosto de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento micológico en el municipio. Por anuncio del Señor Alcalde D. Pedro José María de Pablo Ricote, con fecha 2 de septiembre de dicho año, se somete el expediente a información pública por plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que se presentasen alegaciones. Si transcurrido ese plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo. El anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el miércoles 24 de septiembre de 2014 y quedó aprobada la Ordenanza Reguladora de los Aprovechamientos Micológicos en el Municipio de Campisábalos. El Artículo 6 de dichas Ordenanzas trata sobre la finca denominada “El Campo” y la abundancia en ella de setas de cardo (*pleurotus eryngii*), necesitándose un permiso municipal para la recolección de setas en el municipio.

La finca actual la localizamos en la parcela 9 del polígono 4 del Catastro de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica de Campisábalos. Se puede consultar en este enlace: <https://www1.sedecatastro.gob.es/OVCFrames.aspx?TIPO=CONSULTA>.

Fotos: Campisábalos; Dehesa del Campo con Campisábalos al fondo y Dehesa del Campo, tomadas el 26 de mayo de 2016.



# RENOVACIÓN.

## Las viejas escuelas de niñas de Atienza



El 11 de enero de 1903 publicaba el semanario “Flores y Abejas” de Guadalajara, el artículo del título de esta entrada: “Renovación”, firmado por quien entonces era maestra de niñas en la Escuela de Atienza, Isabel Muñoz Caravaca.

Alborozada por la noticia que había recibido poco tiempo atrás, de que las escuelas serían renovadas, doña Isabel daba cuenta a través de este, de sus inquietudes docentes y de cómo había de ser la enseñanza en la escuela. También, de cómo debían de ser los edificios a los que niños y niñas acudían a aprender.

Entonces la Escuela de Niñas se encontraba en un edificio que amenazaba ruina, al borde de la muralla, dentro del segundo recinto y colgado sobre ella. Había servido poco tiempo antes de utilizarse como escuela como telar en el que se manipuló lana, por lo que las gentes de Atienza todavía conservaban el nombre con el que lo denominaron: “La Fábrica”. Había algo más en esa vieja “fábrica”, el edificio había sido uno de los palacetes o casas fuertes de los Bravo de Laguna; su primitiva casona en Atienza, cuando bajaron del castillo y residieron entre las gentes del pueblo.

Dejamos que descubráis la casa, y el entorno en el que se levantaba, leyendo el artículo de doña Isabel. Aprendiendo de él:

### RENOVACIÓN

Era una construcción rara que no tenía edad; había en ella tornapuntas y entarimados de hace cincuenta años, y sillarejos sentados hace siete siglos; era un caserón de varias épocas, apoyado en un lienzo de muralla que tuvo un metro y setenta y cinco centímetros largos de espesor, roído y arañado por dentro para practicar mezuquinos huecos que dejaban pasar un poco de aire y luz; a pesar de su desmantelado aspecto, se veían las huellas del pasado de una aristocrática familia a la que pertenecía ya en la Edad Moderna.

Se alzaba en la parte superior del lienzo de muralla, porque la inferior sirve para contener el terreno de esta vertiente donde se encuentra situada la antigua villa de Atienza, y debió ser construido hace unos trescientos años, cuando la muralla había dejado ya de ser un punto de ataque y de defensa. El interior era, casi todo, un gran salón destartado; en las paredes más modernas tenía embebidos trozos de columnas de género indefinible, restos de otra construcción mucho más antigua; en un ángulo incómoda y escondida escalerilla de caracol, contemporánea de algo importante para la defensa de la plaza; algo que hubo allí, Dios sabe cuándo. Un espacio inculto y cubierto de hierbajos espontáneos le rodeaba; este caserón se llamaba “La Fábrica”, porque estuvo no ha mucho destinado a no se qué manufactura de preparación de lanas. La piqueta demoledora, a veces justiciera, siempre transformadora de las obras pasadas de moda, se ensaña en estos momentos en aquellos viejos muros, sin historia y sin leyendas, pero no sin el atractivo misterioso de las cosas que han visto nacer y desaparecer muchas generaciones.

Dentro de un año se alzarán, donde antes las viejas paredes de La Fábrica, un moderno edificio, sencillo y elegante; y en el terreno de alrededor, antes semillero de malas hierbas, se plantará un jardín; un jardín y un edificio como no hay ninguno en esta villa; y a la villa, y a su ayuntamiento y a su vecindario, corresponderá una gran satisfacción: el primer edificio a la moderna que va a tener; será una escuela, en eso se van a convertir La Fábrica y el terreno colindante.

Y lo que es más: en una escuela de niñas.

No faltan pedagogos, ardientes defensores de la instrucción primaria obligatoria, que extreman la intolerancia contra la ignorancia de la mujer especialmente; la base de su razonamiento es sólida: una madre instruida no consiente a sus hijos ignorantes; educar a las mujeres es educar la sociedad. Tómenlo a bien o a mal los enemigos del feminismo. La institución más civilizadora posible, y sobre todo en el estado intelectual de nuestra nación de hoy, es esa; el centro donde se educan las mujeres. Este pueblo, antes generoso, hoy ensimismado y apartado de los demás, siempre rudo, va a encontrarse dotado de ese centro civilizador, hasta hoy imposible, porque faltaba el primer elemento: el local. Y no es exagerado afirmar que la primera piedra de la escuela futura, va a ser el elemento de su reconstitución social; su regeneración, si no es una tonta vulgaridad emplear esta palabra.



El Ayuntamiento acordó la construcción y adquirió el terreno; el Ministro de Instrucción pública concedió una subvención, por tratarse de una escuela modelo; el Arquitecto provincial hizo el proyecto. Y yo, ¿qué hice?

Nada soy; yo no significo nada aquí; de mí nadie se ocupa; y si me muero nadie se ocupará de mi desaparición; las personas se gastan rápidamente; yo, cuando más, pertenezco a la historia local. Pero desde la historia podré aún ver a las que fueron mis alumnas aprovecharse de lo que fue el objeto del más firme empeño por mi parte; desde la historia tengo aún discernimiento y ojos; los mismos que descubrieron antes que nadie el sitio de La Fábrica para escuela de niñas; yo señalé ese lugar como el mejor del pueblo; y mi imaginación construyó la primera un lindo hotel rodeado de un jardín en medio de una vetusta población, una escuela colocada sobre la muralla medioeval, y un aula y un taller, elementales focos de civilización moderna, descansando sobre los cimientos contruidos para sostener los instrumentos de destrucción de la barbarie antigua.

Fue mi sueño; fue mi idea fija: un edificio aislado, macizos de flores, rayos de sol a torrentes, aire sin medida. Decoración elegante, lujo relativo: un salón de clase convertido en museo, adornado con plantas y con los objetos más bellos que fuera posible reunir. No pongo en duda que se reunirán, y una inteligente dirección hará lo que yo no pueda hacer ya; hará más aún. Lejos de mí la idea de que sin mí va a quedar la obra incompleta.

La instalación es, en las escuelas de todas clases, muy importante; en las de instrucción primaria, importantísima. Los niños adoran la libertad de sus casas, del campo, de la calle; en cambio, aborrecen la escuela; es porque cualquier medio es más cómodo y cualquier ambiente es mejor. En la escuela un montón de trastos informes y hostiles, sustituyen para los niños a los objetos, ricos o pobres, pero siempre familiares de la casa; en la escuela hace frío en invierno y sobra calor en verano; en la escuela soplan miasmas repulsivos que enturbian el aire, que repugnan al olfato, que incomodan en los pulmones; no hay sol como en el campo; no se puede jugar, como en el campo o en la calle; la escuela es un castigo, es un tormento.

Pero si se cambia la decoración; si a la escuela se lleva el aire, el sol, la temperatura suave, las flores, los objetos artísticos, las comodidades justamente ambicionadas por los niños; y algo además, que brille, que agrade a la vista, que fije la imaginación, y que se imponga a la tiranía de la antigua disciplina, que prohibía jugar como un delito y tenía a los niños rígidos en sus bancos, con el respaldo por detrás y la mesa por delante, y a las niñas sentaditas, inclinadas sobre la labor tres horas por la mañana y otras tres por la tarde... entonces la escuela es tan buena como el hogar, y mejor que el campo o que la calle.

La curiosidad llamará a los niños; el bienestar material primero y el encanto intelectual después, los retendrán. Y su educación y su cultura vendrán a continuación, como felices consecuencias, sin violencia y sin lágrimas.

Es todo un plan pedagógico, fundado sobre la construcción de un edificio; espero verlo realizado; verlo y nada más... sean los laureles para quien los estime o para quien al paso los recoja; no soy envidiosa ni los laureles son envidiables; al fin, se secan.

Pero si un destello de íntima alegría... hasta de orgullo, brilla a pesar mío en la oscuridad que me rodea, es natural, es legítimo: la grande obra se realizará, y yo tengo parte en ella.

Isabel Muñoz Caravaca  
Flores y Abejas, 11 de enero de 1903.



## Historia de las Salinas de Tierra de Atienza

IMÓN; LA OLMEDA;  
ALMALLA; SAELICES;  
MEDINACELI Y GUADALAJARA

Tomás Gismera Velasco

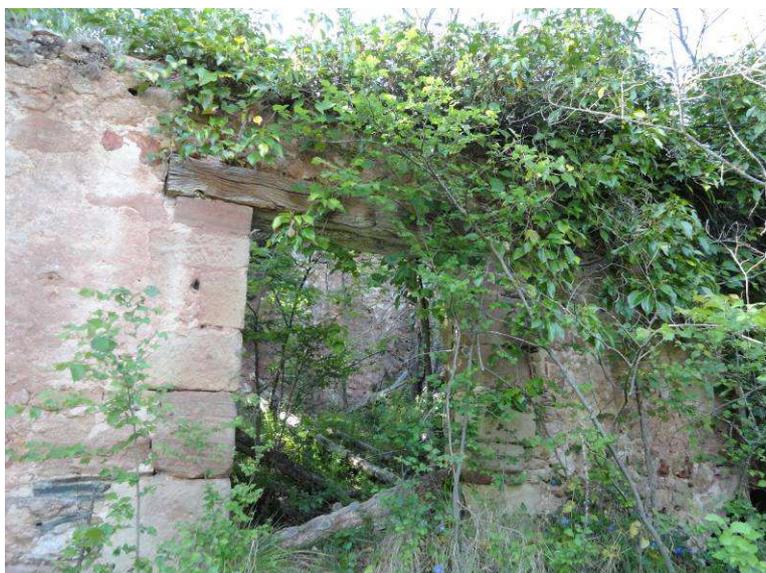
### **Historia de las Salinas de Tierra de Atienza.**

Una historia necesaria y que, hasta ahora, no se había llevado a cabo.

Un libro completo que detalla diez siglos de historia de la sal en la comarca de Atienza y concluye con una relación, y su historia, de todas y cada una de las salinas que poblaron los pueblos de Guadalajara, en 445 páginas, y que ya puede adquirirse a través de Amazon.

# ATIENZA: EL MOLINO DEL HOCINO

Tomás Gismera Velasco



El conocimiento de los molinos, o la técnica de moler, puede remontarse a 10.000 años atrás en la historia, cuando se datan los primeros molinos de mano que consistían en dos piedras una fija y otra en forma de rodillo con la que se ejercía la presión suficiente para triturar el grano.

Este molino de mano se fue perfeccionando con la introducción de piedras circulares, la de arriba

provista de un mango, girando alrededor de un eje, sobre la de abajo; al mismo tiempo que aumentaba el tamaño de las piedras. Molino de mano que sería modernizado por los romanos, al introducir en él unas piedras más grandes y circulares.

El molino de agua ya fue utilizado por los griegos en torno al siglo I antes de Cristo y su tecnología se conoce por la descripción que de ellos hizo el arquitecto romano Vitrubio; se trataba de una rueda hidráulica vertical provista de unas paletas planas que giraban por la acción del agua; este giro se transmitía a través de engranajes a un eje vertical que accionaba la muela giratoria. Debajo estaba la muela fija y entre ellas se machacaba el grano. Estos molinos hidráulicos se utilizaron por los romanos al mismo tiempo que los de mano.

En siglos posteriores serán los árabes quienes perfeccionan el molino hidráulico e introducen mejoras en el molino de rueda horizontal y en los batanes de paños.

En España, con la Edad Media y la dependencia de los cereales para la alimentación, se extienden extraordinariamente, llegándose a contabilizar más de 8.000.

Tratadistas e ingenieros como Juanelo Turriano, en España, y los enciclopedistas en Francia dedicaron su esfuerzo a la tecnología de los molinos hidráulicos y a difundir su conocimiento.

## Atienza de los Juglares

---

En 1478 el médico de Isabel la Católica, Pedro de Azlor, inventó un nuevo sistema para la molienda y obtuvo una de las primeras patentes conocidas sobre el molino de rodezno; y más adelante, en el siglo XVI, Pedro Juan de Lastanosa, al tiempo que escribiese su famosa obra sobre “Los veintiún libros de los ingenios”, inventó el molino de contrapesas y perfeccionó el de regolfo.

Por otra parte, la construcción y gestión de los molinos harineros dan lugar a toda una legislación que aparece tanto en los Fueros como en las distintas recopilaciones de leyes y ordenanzas con el fin de regular su funcionamiento. La importancia de los molinos en la vida económica de la sociedad rural española llega prácticamente hasta después de la Guerra Civil, aunque su máximo esplendor lo alcanzan entre los siglos XIV y XIX, cuando ya comienza su declive.

\*\*\*\*\*

Tal vez la referencia más antigua de la existencia de molinos y batanes en Atienza, así como en su comarca, se encuentre en el archivo de la clerecía, ya que en la comarca un buen número de los molinos que se levantaron desde el siglo XIII en adelante pertenecieron al Cabildo de Clérigos o al Concejo. Estos tradicionalmente los cedían a cambio de una renta anual, ya fuese en dinero o, más comúnmente, en especie. Más adelante alguno de estos pasó a pertenecer a la nobiliaria familia de los Bravo de Laguna

Conocemos a través del Catastro de Ensenada que en esta época había en Atienza cuatro molinos harineros, y si bien no figura número de batanes, sí al menos el número de personas dedicadas a oficios de pañería es elevado.

De los cuatro molinos que se citan, Molino Blanco, del Moral, Hocino y Molino de Abajo, únicamente tres llegaron al siglo XX, el llamado Molino del Hocino y el Molino Blanco, ambos a la margen izquierda del arroyo Pelagallinas, o más comúnmente denominado “río de la Estrella, o de las Huertas”, al noroeste de la villa. El tercero, el Molino del Moral, se encontraba en los límites de Atienza con la población de La Miñosa, y al igual que el llamado Molino de Abajo, aprovechaba las aguas del río Bornoba.

No obstante, si bien en esos parajes de la villa, únicos que por las condiciones de terreno e hidráulicas podía sostenerse la existencia de molinos y batanes, en las poblaciones del entorno el número de molinos, desde Atienza hasta la línea divisoria de la provincia de Guadalajara con las de Soria y Segovia, se aproximaría al centenar.

\*\*\*\*\*

Los cuatro molinos ubicados en tierra de Atienza respondían a una construcción clásica en la zona, piedra y mampostería, en planta rectangular y cubierta a dos aguas.



Conocemos que el Molino Blanco, constaba, mediado el siglo XIX, “de varias habitaciones y local donde está el artefacto, que consiste en una piedra”.

El del Moral era “de construcción regular, en piedra de mampostería, en estado regular y cubierta a teja vana”.

El de Abajo se encontraba levantado “en piedra y mampostería, en estado de ruina”.

El del Hocino “con fábrica de dos pisos, conteniendo el primero un portal, cuadra, cocina y el sitio del molar, y el segundo un cuarto techado y dos pajares a teja vana, con una sala de dos alcobas, paso para la misma y tres cuartos a teja vana”.

Los cuatro estuvieron habitados por las familias del molinero rematante, quienes disfrutaban de la correspondiente huerta, era y campo de sembradura. Siendo habitual la posesión de tres o cuatro mulas de acarreo, cerdos, gallinas y, ocasionalmente, alguna cabra. Animales empleados unos en el traslado de la molienda a las poblaciones, y otros utilizados como sostén alimenticio de la familia.

Su construcción debía de contar con todos los permisos y autorizaciones del Concejo o autoridad de la tierra en la que se asentaba; autoridad que, a su vez, imponía sus normas sobre caudal de agua, balsas, etc. Siempre atendiendo a las leyes reales.

“La altura de la presa ha de quedar reducida a 17 pies de altura.

Se han de establecer portillos de desagüe, con sus correspondientes compuertas, que se abrirán cuando se intercepte la entrada del agua a las máquinas... Etc.”<sup>9</sup>

\*\*\*\*\*

El reflejo en la literatura y en la cultura popular del oficio de molinero es una consecuencia de su importancia en la sociedad rural durante muchos siglos. Los conocimientos de molinería, normalmente se transmitían de padres a hijos.

Familias enteras se han dedicado a través de generaciones a trabajar en los molinos, en algunos



casos permaneciendo en un mismo molino durante toda su vida laboral o cambiando a otro en función de las ofertas. Otra forma de acceder al oficio consistía en comenzar como aprendices con un buen maestro molinero y pasar después al arrendamiento de otro.

Mientras realizaba las labores más sencillas el aprendiz conocía y empezaba a dominar los secretos de la molinería y las tareas más delicadas, como el repicado de las piedras.

---

<sup>9</sup> Real Orden de 1853, sobre construcción de molinos.

Cuando alquilaban a sus propietarios los edificios del molino, generalmente dotados también de vivienda para la familia del molinero e incluso con un huerto para cultivar los productos de consumo familiar y cuadras y gallineros para los animales de labor y otros animales domésticos.

El pago, en especie o en metálico, era abonado anualmente, en lo que se denominó “pago a cosecha vencida”.

De lo ya escrito se deduce que el oficio de molinero está asociado a la figura del hombre. La mujer del molinero sólo en casos excepcionales realizaba el trabajo de este y, desde luego, nunca los trabajos de acarreo y repicado.

\*\*\*\*\*

El molino, para su perfecto funcionamiento, constaba de varias dependencias, todas ellas dentro del recinto, o en sus inmediaciones:

Balsa.- Lugar donde se almacena el agua, situada por encima del edificio del molino, y que se dirige hacia el cubo.

Cubo.- Construcción realizada en piedra de sillar, cuya misión principal es la de lograr una mayor fuerza en la incidencia del agua sobre el rodete y así asegurar el movimiento. La altura rondaba los cuatro metros. En su parte inferior concluía en una boca estrecha o caño, que transcurre por el interior de la pared del cubo hacia el cárcavo. La parte final se denominaba botana.

Botana.- Posee una portezuela que mediante una barra de hierro, denominada gayata o aldaba, era manejada desde el interior por el molinero. Le permitía abrir o cerrar, según las necesidades, el paso del agua hacia el rodete.

Rodete.- Era una rueda de madera formada por un número variable de radios, donde incidía el agua para hacerlo girar. Habitualmente la madera era de sabel, por su dureza. El rodete estaba montado sobre un eje vertical, de altura variable, según la del molino.

La Balsa, Situada sobre el cárcavo, sus piezas más llamativas son las ruedas o piedras, denominadas muelas:

Solera.- Es la piedra o muela inferior y fija, se sitúa sobre una mesa o bancada, generalmente de obra, que la sustenta y sobre la que se nivela con cuñas o piedras. En el centro de la muela solera se colocaba la embocadura, dos semicírculos de madera que cumplían la doble misión de direccionar el barrón e impedir la caída de grano al cárcavo.

Volandera.- Es la muela superior, que gira sobre la solera apoyada en el barrón mediante una pieza de hierro denominada lavija. Al hueco existente en la piedra para alojar la lavija se denomina lavijero.



Las muelas podrían dividirse en tres partes, según su misión dentro de la molienda. El pecho u holladura, que es la parte más próxima al ojo y se encarga de repartir el grano por el resto de la muela. El antepecho, que se localiza entre el pecho y el moliente, donde se parte y rompe el grano separando la cáscara. El moliente corresponde a la parte exterior de la muela, donde muele y da lugar al salvado, para que este se vaya enrollando y no se convierta en polvo. A las estrías de las muelas se les denomina rayones.

Tambor o guardapolvo.- Hecho de madera cubría las muelas, y su misión era evitar que la harina quedase extendida alrededor de las muelas, dirigiéndola a un único punto de salida, el harinal.

Tolva.- Un depósito elaborado en madera, de forma piramidal, donde se depositaba el grano dispuesto para moler, y que tenía que alimentar las muelas.

Harinal.- Lugar al que llegaba la harina ya molida, en forma de cajón de madera, situado bajo el hueco del tambor.

\*\*\*\*\*

El Molino del Hocino era gestionado por Francisco Hernando en 1752, arrendado en treinta y cuatro fanegas de trigo puro. Su estimación de utilidad anual era de novecientos sesenta reales.

Pasó a la familia Delgado Asenjo a fines del siglo XIX, explotándolo hasta el fallecimiento del titular, Antonio Delgado Romanillos, en 1912, cuando pasó a Cipriano de Blas, quien lo mantuvo hasta 1945, año en el que se hizo cargo del mismo el titular del molino de Naharros, quien a su vez lo pasó a manos de Eulogio Abad, natural de Galve de Sorbe, en 1955, el hijo de este, Angel Abad, fue el último molinero, trasladando parte de la maquinaria, mediada la década de 1960, a la villa de Atienza, funcionando hasta la década de 1980, tras el cambio de motores, empleando en ellos la energía eléctrica.

Es el que, con absoluta seguridad, más datos y testimonios escritos se conservan, ya que perteneció en el siglo XVI, al clérigo de la villa Gregorio de Ágreda, quien pleiteó durante largos años con algunos de sus familiares por su posesión, estando en arrendamiento desde 1597 a la familia y descendientes de Alonso Pérez y consortes con quienes disputaron la propiedad los herederos de García Bravo de Lagunas, herederos a su vez de Magdalena Bravo de Lagunas quien, al parecer desde los años finales del siglo XV venía ostentando su propiedad, figurando entonces como molino de “Locino”.

El del Hocino, en la actualidad, se encuentra arruinado, e incluso parte de la piedra que compuso su edificación, desapareció.

Añadiremos por último una de esas curiosidades que nos pasan desapercibidas y que nos cuenta nuestro compañero de redacción Juan Luis López Alonso: casi siempre, en las escrituras que firmaban los molineros se incluía alguna de esas cláusulas que hoy no entenderíamos y que tienen su explicación; los molineros no podían tener en los molinos cerdos ni gallinas. Se supone que el molinero lo podía engordar a costa de los labradores que llevaban su grano a moler, y no habría forma de probar lo contrario.

Hoy ya es historia. De lo que no cabe la menor duda es de que los molinos, tan arraigados a la vida campesina, son parte del paisaje de nuestros ríos y se han convertido en mudos testigos de un pasado no muy lejano. Unos testigos silenciosos que, poco a poco, comienzan a ser historia bajo un montón de piedras que se desploman.



Santa Ana aleccionando a la Virgen María. Medallón en piedra sobre la fachada del antiguo Hospital de Santa Ana, de Atienza. Probablemente del taller de Luis Salvador Carmona.

# ATIENZA 1706: En torno al Prohijamiento

Juan Luis López Alonso

El niño del siglo XVIII tenía de por sí una vida dura en el seno de su familia, como puede imaginar el selecto e ilustrado lector. Si además era expósito y estaba acogido en la inclusa, ello lo situaba generalmente como ilegítimo, lo que les vedaba numerosas profesiones como médicos, eclesiásticos, abogados, funcionarios, etc. y sobre todo si se requería la certificación de limpieza de sangre. Cuando llegaban a una edad determinada, los niños de la inclusa eran dados en adopción y dedicados al trabajo en cuanto podían realizarlo, como cualquier niño de la época. El entregar un hijo en prohijamiento suponía una boca menos en las familias numerosas cortas de recursos.

A las niñas expósitas desde la más temprana edad se las instruía, al igual que los niños, en la doctrina cristiana, leer y escribir con sus respectivas maestras. Con el tiempo se les iba instruyendo *“en los primeros elementos o principios de las labores propias de su sexo, que son hacer faja y media”*. Luego se las pasaba a la costura de blanco, bordados, blondas, hilados de lino, cáñamo, sin olvidar los ejercicios domésticos más comunes de labor, amasar, guisar, planchar, etc.

Según Layna, en el siglo XIII ya existía en Atienza un orfelinato o casa de niños expósitos donde se criaba a éstos y permanecían hasta los 14 años. Lo sostenía el Concejo ayudado por una cofradía y limosnas de particulares, o de concejos vecinos, era el llamado hospital de San Marcos. Fue refundido con el de San Julián a comienzos del siglo XVIII, y parece que estuvo situado en el arrabal de Puertacaballos<sup>10</sup>.

Para empezar diremos que a comienzos del siglo XVIII el prohijamiento de huérfanos equivalía a adopción, como nos lo muestra la fuente jurídica de la época, Las Partidas<sup>11</sup>, que consideran equivalentes ambos términos: *“...la que se face por otorgamiento de cualquier juez. E esta es llamada adoptio, en latín, tanto quier decir en romance, como porfijamiento”*.

El objetivo era que los niños fueran prohijados por persona decente y honesta, que pueda darles buena crianza, y en un caso como éste, hasta tomar estado<sup>12</sup> con su correspondiente dote.

Las escrituras que presentamos nos ofrecen una gran cantidad de información de enorme interés y precisión, en relación con el propio concepto de prohijamiento y adopción y sus rasgos delimitadores, el contenido asistencial y patrimonial, las obligaciones para prohijantes, sin acercarnos a otros aspectos de la órbita subjetiva como son las motivaciones de los prohijantes.

---

<sup>10</sup> Para más información sobre el tema ver Tomás Gismera Velasco: *Sobre la inclusa de Atienza*. Atienza de los Juglares, nº 81, abril 2016.

<sup>11</sup> Partida 4ª, Título VII, Ley VII. Colección de Códigos y Leyes de España, de Alberto Aguilera y Velasco, página 26, tomo III. Imprenta de R. Labajos, Madrid, 1866.

<sup>12</sup> El estado de profesión religiosa o matrimonio.

Debemos señalar que en la escritura de prohijamiento se indica el compromiso solemne de los prohijantes con la expósito de tenerla bajo su compañía, vestida calzada y curada de las enfermedades. A ello se añade el compromiso de dote con especificación del ajuar que incluiría cuatro camisas y la ropa de cama, y los 12 ducados de vellón. Pero pasemos a la Escritura.

### Escritura de prohijar de Ana María, de la Obra Pía de San Marcos<sup>13</sup>:

En Atienza, el 26 de abril de 1706, ante el escribano Andrés Montero, y los testigos Manuel de Mingo, Juan de Esteban y Antonio Varona, vecinos y naturales de ella, comparecieron Juan de Rodrigo y María Criado, su mujer, vecinos de dicha Villa, y con la venia y licencia que de marido a mujer se requería, pedida, concedida y aceptada, de lo que el escribano dio fe. Y así ambos juntos de mancomún, a voz de uno, y cada uno de ellos por sí por el todo in solidum, dijeron:

*“Que por cuanto en la visita que por los Señores, Justicia y Regimiento de esta dicha Villa se ha hecho de los niños expósitos de la Obra Pía de San Marcos, de que es patrón, ayer 25 del corriente, el dicho Juan Rodrigo aprohijó a Ana María, expósito de la dicha Obra Pía, para tenerla durante el tiempo que tardare en tomar estado, y darle el alimento necesario, vestirla, calzarla y curarle enfermedades y todo lo demás que necesitase.*

*Y darle asimismo, luego que tome estado, un vestido de paño ordinario nuevo, cuatro camisas de cáñamo, su ropa de cama entera, y 12 ducados de vellón por vía de dote, con la condición que había de hacer y otorgar Escritura de Obligación a favor de la dicha Obra Pía, y de la dicha Ana María expósito.*

*Y desde luego cumpliendo con ello, ambos dos dichos otorgantes, se obligaban y obligaron a tener, y que tendrían en su casa y compañía la dicha Ana María todo el tiempo que tardase en tomar estado, y darle el alimento necesario, vestirla, calzarla y curarle enfermedades y todo lo demás necesario que necesitase. Y educarla y enseñarla como si fuera hija propia de los dichos otorgantes, haciéndolo bien con ella. Y darle para cuando haya tomado estado, el vestido de paño ordinario, ropa de cama como se estila entre los labradores, y 12 ducados de vellón por vía de dote.*



<sup>13</sup> AHPGU P-2379.01

*A todo lo cual quieren ser compelidos y apremiados por los Señores Patronos y Administrador de dicha Obra Pía, o por la dicha Ana María, por ejecución, prisión, y demás remedios del derecho. Y que no irán ni vendrán contra esta Escritura por ninguna causa o razón que para ello tengan. Y si lo hicieren e intentaren, no han de ser oídos ni admitidos en juicio ni fuera de él.*

*Y a su cumplimiento se obligaron con sus personas y bienes muebles y raíces, habidos y por haber. Y dieron su poder cumplido a la Justicia y Jueces de Su Majestad, para que se lo hagan cumplir como por sentencia pasada en cosa juzgada (...)*”.

Continúan las formalidades legales sobre la mujer de Juan Rodrigo, asegurando que no ha sido obligada ni apremiada para hacer esta Escritura. En testimonio de ello lo otorgaron ante el escribano y testigos. Los otorgantes a quienes el escribano dijo conocer no firmaron porque dijeron no saber. A su ruego lo hizo un testigo.

Firman: Antonio Varona (testigo) y Andrés Montero (escribano).

Desconocemos la edad de Ana María. Y sabemos que desde ese día comienza su nueva vida en familia, que suponemos de humildes labradores. Ayudaría en las labores domésticas: barrer, guisar, coser, y demás “*mujeriles ejercicios*” correspondientes a su esfera. En cualquier caso, la escritura del protocolo que presentamos a continuación nos ofrece una curiosa novedad sobre ella, año y medio después de su adopción.

### **Escritura de Convenio entre Juan de Rodrigo y Juan de Esteban Torre, de esta Villa<sup>14</sup>:**

*En la Villa de Atienza, en 30 días del mes de diciembre de 1707 años, ante mí el presente escribano y testigos, pareció Juan de Esteban Torres, vecino de esta dicha Villa, y dijo que por cuanto Juan de Rodrigo y así mismo vecino de esta dicha Villa, se sacó de la visita que se hizo de los niños expósitos de la Obra Pía de San Marcos, en el día 26 de abril del año pasado de 1706, de que son patronos los Señores de Justicia y Regimiento de esta dicha Villa, a Ana María, a la cual prohijó el dicho Juan de Rodrigo, obligándose a tenerla en su casa y compañía todo el tiempo que tardase en tomar estado, y darle el alimento necesario, vestirla, calzarla y curarla en enfermedades, y todo lo demás que necesitase. Y demás de lo referido le había de dar así mismo, luego que la susodicha tomase estado, un vestido de paño ordinario nuevo, 4 camisas de cáñamo, su cama de ropa entera, y 12 ducados (132 reales) de vellón por obra de dote, según y cómo más largamente consta en la dicha visita y de la Escritura que se otorgó sobre dicha razón por el dicho Juan Rodrigo, ante el presente escribano en el dicho día 26 de abril de dicho año.*

*Y respecto de haberse convenido y ajustado el dicho otorgante con el dicho Juan de Rodrigo en haberle alargado la dicha Ana María expósita, **por no necesitarla**, con la obligación de que por el dicho Juan de Esteban Torre se haya de cumplir con todo lo que va referido en esta Escritura. Y haciendo seguridad de ello, y cumpliendo en su tenor el susodicho en aquella vía y forma que más haya lugar a derecho. Se obligaba y obligó de tener en su casa y compañía a la dicha Ana María durante el tiempo que tardare en tomar estado y darle él el mantenimiento necesario de vestir y calzar, curarle las enfermedades, y todo lo demás que va expresado en dicha Escritura, sin que en ello falte a cosa alguna, a que quiere ser compelido y apremiado, así por parte de los dichos Señores Patronos, como por el dicho Juan de Rodrigo, por ejecución, prisión y demás remedios del derecho.*

---

<sup>14</sup> AHPGU P-2379.03.01

*Y estando presente a esta Escritura el dicho Juan de Rodrigo a todo lo contenido, dijo lo aceptaba y aceptó, según y cómo en ella se contiene, y le alargaba u alargó a dicho Juan de Esteban Torres, la dicha Ana María, niña expuesta debajo de lo mencionado en esta Escritura, y se obligaba y obligó de no quitársela en ningún tiempo, ni que irá contra su tenor y forma **por no necesitarla**.*

*Y ser su voluntad el que tenga dicha Ana María el dicho Juan de Esteban Torres. Por reconocerlo lo hará bien con la susodicha.*

*Y que si en algún tiempo se intentare por el dicho Juan de Rodrigo el contravenir a todo lo referido, quiere y consiente no ser oído en Juicio ni fuera de él, y de pagar todas las costas y daños que se siguieren, porque quiere ser ejecutado, y en cada una de las partes por lo que les toca y van obligados.*

*Se obligaron con sus personas y bienes, muebles y raíces, habidos y por haber. Y dieron poder cumplido a las Justicias y Jueces que puedan darlo, a cuya Jurisdicción se sometieron para que a ello les compela, como por sentencia pasada en cosa juzgada, sobre que renunciaron a las leyes, derechos de su favor, y la que prohíbe la general renunciación.*

*Y lo otorgaron así ante mí el dicho escribano, siendo testigos Francisco Muñoz Eras, vecino del Lugar de Naharros, de esta Jurisdicción, Antonio de Diego, vecino de esta dicha Villa, y Manuel Montero, residente en ella y natural de la Villa de Berlanga. Y los otorgantes, a quien yo el escribano doy fe conozco no firmaron porque dijeron no saber, a su ruego lo firmó un testigo”.*

Firmaron: Manuel Montero (testigo) y Andrés Montero (escribano)



Resulta sorprendente que se pudiera traspasar el prohijamiento de una niña, como se podía traspasar mediante escritura ante escribano una tierra o un animal, pero así ocurría. No podemos adivinar los motivos que tuvieron Juan de Rodrigo y su mujer, para que un año después “no necesitaran” a Ana María. Nos hubiera gustado haber encontrado alguna noticia posterior, pero se nos pierde en las brumas de la historia.

### **Escritura de prohijación entre Alonso Martín y Domingo Redondo<sup>15</sup>**

Proseguimos con otro prohijamiento. En este caso no es proveniente de un orfanato, sino del seno de una familia de Somolinos a la que creemos numerosa y con muchos problemas económicos, porque no alcanzamos a entender otro motivo para esta prohijación. Tuvo lugar en Miedes, el 2 de abril de 1744. Ante el escribano de esa villa, Sebastián Esteban Castillo y los testigos Juan de Cercadillo Fuente, Juan Díaz y Antonio Esteban, vecinos de Miedes, comparecieron, de una parte, Domingo Redondo, vecino de Ujados; y de la otra, Alonso Martín y Juan Martín Bodega, su hijo, vecinos y naturales de Somolinos, ambos de la jurisdicción de Miedes, y dijeron:

*“Que entre sí están convenidos y concertados en que el dicho Alonso Martín, como padre legítimo del susodicho Juan Martín Bodega, su hijo, se le dé y entregue al dicho Domingo Redondo por su adoptivo. Y para que se haga solemnemente, se dio Petición ante el señor Miguel Somolinos, Alcalde Ordinario de esta dicha Villa y su Tierra, para recibir la información de utilidad que en tal caso se requiere. Y precedida, dio licencia para ello (...).*

*Otorgaban y otorgaron por esta presente Escritura, que el dicho Alonso Martín se desiste, quita y aparta del directo dominio, señorío y patria potestad que tiene en el dicho Juan Martín Bodega, su legítimo hijo. Y tomándolo como lo tomó por su mano a mi presencia y la de los testigos de este Ayuntamiento, lo entregó a dicho Domingo Redondo por su hijo adoptivo, en quien cede sus derechos y acciones que al dicho su hijo pertenezcan, sin reservar ni retener en sí cosa alguna.*

*Y el dicho Domingo Redondo le recibió en su protección y compañía, como su hijo adoptivo, y prometió tratarlo y alimentarlo como a tal, conforme a su calidad. Y es su voluntad que después de sus días suceda en todos sus bienes, derechos y acciones, y desde ahora para entonces le constituye por su legítimo y universal heredero. Y si es necesario le haré gracia y donación pura, perfecta, irrevocable de todo ello, con todas sus cláusulas, requisitos y solemnidades que de derecho se requieren, con insinuación y como mejor lugar haya. Y se obliga a que si el susodicho muriese, restituirá a sus herederos o personas a quien pertenezcan los bienes que en su nombre recibiere, y por ello las costas como si aquí fuera hecha liquidación, se ejecute por esta Escritura sin otro instrumento (...).*

Ambas partes se comprometen y obligan a cumplir la Escritura, para pasar seguidamente a la **Aceptación del prohijado:**

*“...hallándose presente Juan Martín Bodega con aceptación y reconocimiento de hijo adoptivo, se puso de rodillas en presencia de dicho Domingo Redondo, y le besó la mano, y le dio las gracias, y se acogió y pasó a su protección, amparo y compañía, como su hijo adoptivo, para serlo como dicho es.”*

---

<sup>15</sup> AHPGU. P - 2307. 02. H

A continuación el escribano emite un Auto de Aprobación por el Alcalde Ordinario de la Villa de Miedes, Miguel Somolinos, que dio su licencia para la validación y firmeza del otorgamiento de esta Escritura.

Firmaron el protocolo Miguel Somolinos y el testigo Antonio Esteban, por no saberlo hacer los otorgantes. Finalmente lo hace el escribano.

Con estos casos de prohijamiento nos podemos hacer una idea de un problema, que en la vida cotidiana de Atienza y su Tierra, existía en el siglo XVIII, y que sus moradores iban resolviendo como mejor podían.



# FRAILES SERRANOS EN FILIPINAS (II) FRAILES VALVERDEÑOS

**José Fernando Benito**

Es curioso que un pueblo tan pequeño como Valverde de los Arroyos aportara tantos misioneros a la orden franciscana y que todos ellos desarrollaran su labor en Filipinas. Si bien es verdad que tres de ellos eran coetáneos y pudo haber un “efecto llamada” (más probable entre los dos hermanos Monasterio) , el primero en arribar a Filipinas lo hizo doscientos cincuenta años antes que los demás, que, muy probablemente no tuvieron ni noticias de su existencia. Y fue el primero Fray Lorenzo de Santa María a quien Tomás Gismera incluye en su “Biografías de las gentes de Guadalajara”. Por él empezaremos nuestra relación.



**Fray Lorenzo de Santa María.** En el “Catálogo biográfico de los religiosos franciscanos de la provincia de San Gregorio Magno de Filipinas, desde 1577 en que llegaron los primeros hasta nuestros días”, se dice de él : “El Venerable Fr. Lorenzo de Santa María, lego, natural de Valverde de la Sierra, provincia de Guadalajara, del obispado de Sigüenza, profesó en la provincia de San José. Ya en la primera misión se embarcó para estas islas, pero se detuvo en Jalapa de Méjico. Llegado aquí, fue el primer Procurador de esta Provincia, como fue el primero que abrió caminos en estas islas. Murió en Cebú en 1583, siendo hallado su cadáver incorrupto, fresco y oloroso a los cuatro años de enterrado.”

Fray Lorenzo llegó a Manila en Mayo de 1582, con la tercera misión franciscana. Fue su interés en facilitar el acceso de los cristianos neófitos a la iglesia, el que lo llevó a abrir y mejorar caminos, “limpiando la tierra de maleza y allanando los terrenos irregulares”.

**Fray Manuel Monasterio o de Valverde.** Nació en Valverde en 1796. Profesó en la provincia franciscana de la Concepción el 8 de Junio de 1831 y llegó a Manila el 3 de Setiembre de 1834, presidiendo la 73ª misión.

“Había sido soldado, y cuando cumplió el tiempo de su empeño en la milicia ,se casó. Enviudó pronto y en las tristezas y soledad de la viudez sintió el llamamiento de la gracia, a que no se resistió”.

Administró en la provincia filipina de Samar los pueblos de Tubig, Guiguan y Calbayog. El primero desde 1835 a 1847, y fue por aquel tiempo comisario provincial; el segundo, de 1847 a 1853 , en que tomó posesión de la administración de Calbayog.

Siendo cura de Tubig, fundó el pueblo de Paric (o Dolores) donde en 1839 fue construida una iglesia en mampostería, a sus expensas y bajo su dirección. De la misma manera, tras fundarse el pueblo de Balanguiga en 1854, por decreto, y dependiendo de Calbayog, Fray Manuel edificó en aquel la iglesia y una casa parroquial de mampostería.

En 1854, se embarcó para Manila, donde falleció el 21 de Abril de dicho año, a los 58 de edad.

**Fray Pedro Monasterio** . Hermano del anterior. Nació en “Valverde de la Sierra”, diócesis de Sigüenza, el 25 de Octubre de 1815. Profesó en la provincia de la Concepción el 16 de Febrero de 1834. Llegó a Manila siendo aún corista, el 14 de Febrero de 1842 y fue destinado a la isla de Samar, donde estuvo aprendiendo el idioma y ayudando a su hermano carnal en la administración de Guiguan. Fue después ministro de Hinonangan y, finalmente de Guiguan desde 1853. Allí falleció, víctima del cólera morbo el 15 de Noviembre de 1864, “siendo de todos muy sentida su muerte, pues era tenido por venerable”.

Trabajó incansablemente en mejorar la calidad y el nivel de vida de sus pueblos y, siguiendo el ejemplo del padre Huerce (del que hablamos en un número anterior de esta misma publicación) introdujo y fomentó el cultivo del abacá en Guiguan. Para facilitar la comercialización de este producto , abrió un camino entre Guiguan y Mercedes , y en este pueblo construyó un pantalán de piedra de cinco metros y medio de ancho por unos cuatrocientos de largo, desde la playa al fondeadero de las goletas y pontines para facilitar la carga y descarga de dichos buques. La obra fue dirigida por el propio padre Monasterio, quien abonó de su bolsillo particular más de 2000 reales.

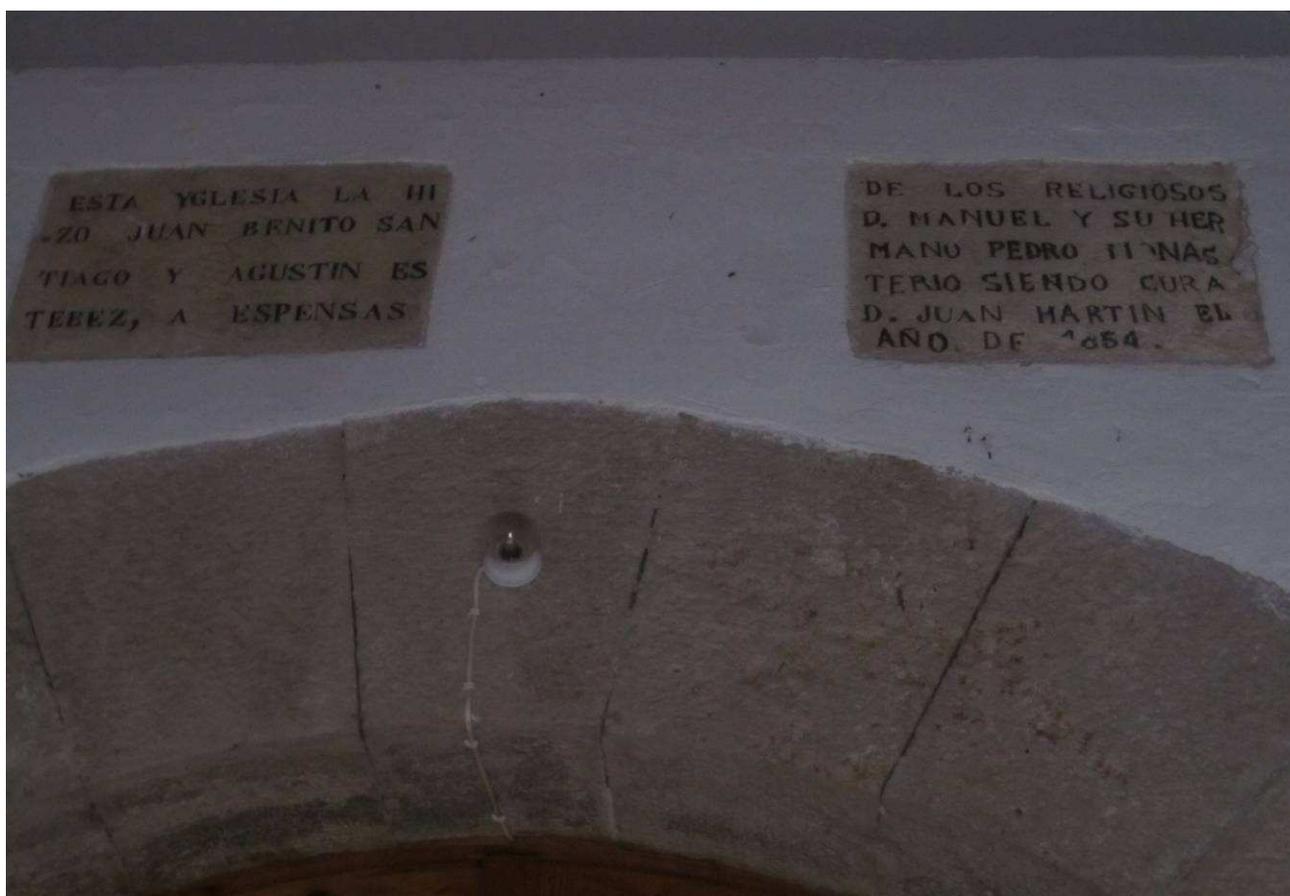


Los hermanos Monasterio, durante el tiempo que coincidieron en Guiguan, mejoraron y ornamentaron su humilde iglesia, añadiendo una torre campanario a su lado. La iglesia, llamada de la Inmaculada Concepción, es hoy monumento nacional en Filipinas, aunque el fuerte tifón de 2013 la produjo importantísimos daños. Ambos frailes, costearon, al menos parcialmente, la iglesia y ermita de Valverde, además de donar 200 reales para la compra de un monocordio, que finalmente fue un piano o armonium.

**Fray Cecilio Bris o de San José.** Nació en Valverde el 2 de Agosto de 1807. Profesó en la provincia de la Concepción el 16 de Enero de 1834 y después de exclaustro se ordenó de presbítero en España. Llegó a Manila el 22 de Julio de 1843, presidiendo la 85ª misión franciscana. Fue destinado a la isla y provincia de Samar, donde administró los pueblos de Catubig y Laoang, falleciendo en este último pueblo el 7 de Abril de 1857.

La obra más importante que se le reconoce es la apertura de un camino de 38 Kms entre Dulag y Abuyog, en el año 1851.

Hasta aquí la relación de frailes franciscanos nacidos en Valverde. No sabemos de más, ni de alguno de otra orden aunque, tierra religiosa, dio cuatro sacerdotes a la iglesia católica en el siglo XX.



Imágenes:

- 1.- Iglesia de Guiguan
- 2.- Valverde de los Arroyos
- 3.- Inscripción sobre la puerta de entrada de la iglesia de Valverde



# ATIENZA, VISIÓN 1935, por Francisco Layna Serrano

El aspecto de la villa en su conjunto visto de lejos, es sugestivo e incluso sorprendente por lo majestuoso y porque ofrece al viajero la estampa viva de una población medieval, sin que añadidos posteriores rompan apenas el encanto evocador; la fotografía no procura sino una idea aproximada de lo que Atienza es, a menos que se hiciera con teleobjetivo desde tres o cuatro kilómetros de distancia, pues según vamos aproximándonos al cerro este parece que se achata y alarga perdiendo no poco de su gallardía y altivez.

Respaldada por una cadena montañosa de mediana elevación y con anchas vegas a cada lado, aparece Atienza recostada a media ladera del oblongo cerro cuya cúspide de muy empinada cuesta termina en soberbio peñón alargado, cortado a pico por ambas bandas, de ocho a diez metros de altura y en todo semejante a un acorazado cuya agua proa enfila al Sur y que antaño sustentó un castillo poderosísimo del que quedan restos escasos por cuanto hace a lienzos de muros, la puerta de entrada situada en el extremo Norte y, al opuesto, decorativa y fuerte la desmochada torre del homenaje, con garitón esquinero; conteniendo el caserío urbano que desborda en algunos arrabales antaño muy poblados, se ven bastantes restos de la muralla y a un lado los torreones ruinosos de la antigua judería así como el gallardísimo ábside gótico de lo que fuera en tiempos iglesia conventual de San Francisco.



## Atienza de los Juglares

Sobre las casas de piedra tosca oscurecida por el paso del tiempo, descuellan numerosas las viejas iglesias, alguna con elegante torre campanera del siglo XVII; más arriba, grandes lienzos de la primitiva y formidable muralla defensora de la villa antigua ciñendo algunos barrios que de esta subsisten; por fin, coronando el cerro desnudo en su cúspide, el peñón ingente y el castillo ancestral que sirven de gallarda cimera a la vieja puebla castellana, a la que parece guardar el cónico cerro Padrastro, situado tras la fortaleza y pocos metros más alto que ella, pues se miden en su cima 1.261 metros sobre el nivel del mar, en tanto que sólo alcanza a 1.250 la plataforma del castillo.

\*\*\*\*\*

La situación de Atienza podía calificarse de privilegiada en las Edades antiguas cuando era preciso a las agrupaciones humanas establecerse en sitios naturalmente fortificados y casi inaccesibles con objeto de tener asegurada una fácil defensa aun sin obras complementarias, a la vez que se procuraba escoger un lugar con abundantes pastos y manantiales en sus inmediaciones ya que, sobre todo en la época ibérica o anterromana, era el pastoreo más que la agricultura la fuente principal de riqueza; todas esas condiciones están reunidas en el cerro de Atienza cuyo peñón de coronamiento constituye por sí mismo inexpugnable fortaleza natural, lo que explica su relativa importancia ya en tiempos antehistóricos o en la época de la invasión romana; importancia acrecida sin interrupción durante la alta y baja Edad Media y muy especialmente desde los preliminares de la reconquista en esta región hasta los Reyes Católicos cuando entraba en su agonía el siglo XV de la Era cristiana.

Su fuerte emplazamiento en agrio cerro dotado de potentes fortificaciones, la hizo respetable en esos tiempos rudos de guerras frecuentes; el servir de llave para abrir o cerrar el paso entre ambas Castillas o interceptar el camino de Aragón a Castilla la Nueva, contribuyó mucho a que se la diera el merecido valor como plaza estratégica; y por eso así como también por la lealtad acrisolada de sus habitantes hacía la Corona.



CEPIHGU  
CENTRO DE LA FOTOGRAFIA Y LA IMAGEN HISTORICA DE GUADALAJARA

Diputación de  
Guadalajara

## Atienza de los Juglares

---

No cesaron de protegerla y premiarla los reyes, haciéndola primero cabeza de extensísima jurisdicción y otorgándola luego sucesivas mercedes y privilegios; estas fueron las causas de su prosperidad ininterrumpida desde finales del siglo XI a mediados del XV, prosperidad y crecimiento de la población que llevó a Alfonso VIII a ceñirla con un nuevo y más extenso cinturón de murallas, aumentándose el número de habitantes a más de siete mil (cifra hoy al parecer irrisoria pero muy estimable cuando las agrupaciones urbanas eran poco densas), el de sus templos a catorce; el de sus clérigos a más de sesenta...

Al mediar la decimoquinta centuria comenzó Atienza a decaer cuando con ocasión del sangriento cerco puesto a la villa por Juan II y don Alvaro de Luna para arrojar de allí a la guarnición navarra, el vecindario desamparó el lugar durante años y los sitiadores aportillaron los muros o destruyeron por el incendio barrios enteros, ya jamás reconstruidos; tal fue la causa tangible de que Atienza comenzase a perder importancia, pero aun sin ese hecho el fenómeno tenía que producirse fatalmente. En efecto, la prosperidad de la villa era artificial como no imanada de una riqueza intrínseca e inagotable, sino de un valor circunstancial debido a ser plaza fuerte en siglos de frecuentes discordias, y además semifronteriza; la tierra, de escaso rendimiento para quien la trabaje, no ha sido capaz por si misma de mantener una población numerosa en tiempos de vida barata, así que menos podría hacerlo al producirse el sucesivo encarecimiento de ésta; la paz interior lograda por el gobierno a la vez enérgico y paternal de los Reyes Católicos y mantenida con la monarquía absoluta de los Austrias, la hizo innecesaria como plaza fuerte; ya poco valiosa desde que en lugar del arma blanca predominaron las de fuego, en especial la artillería; al fundirse en una las monarquías castellana y aragonesa, Atienza no tenía razón de ser como población calificada de fronteriza, ni guardaba el camino estratégico de Aragón pues las comunicaciones entre ambos reinos se multiplicaron a través de las antiguas fronteras.

He aquí por qué afirmo el carácter forzoso de aquella decadencia, a la que contribuyeron durante la guerra de la Independencia los saqueos cometidos por las tropas francesas y por último el incendio con que quisieron destruirla al retirarse, acto vandálico que destruyó varias iglesias, poco menos de cien casas y dejó completamente en ruinas la vieja fortaleza; Atienza no pudo rehacerse, y atendida al producto de su agricultura y escasa ganadería sigue viviendo con menos de dos mil habitantes y sin posibilidades de resurgir en el aspecto material.





# ATIENZA SIGLO XX, CRÓNICAS DE LA HISTORIA RECIENTE (48)

Tomás Gismera Velasco



Comenzó el mes de enero de 1953 con malas noticias: la grave dolencia que en Sigüenza tenía postrado en cama a don Crispín Guijarro. Falleció el día 25. Llevaba cuarenta años de sacerdote y había sido, en la década de 1920, párroco de la iglesia de San Juan, de Atienza, villa a la que visitaba con cierta frecuencia y en la que dejó buenos amigos y grandes recuerdos. Desde Atienza, a su entierro y funerales, se desplazaron numerosas personas, llevando todas ellas el recuerdo del pueblo.

Y no son demasiadas las noticias en forma de crónica que nos generaría el año, salvo las ya consabidas de festejos populares que, con escasa variación, volvieron a celebrarse un año más, para continuar perpetuando las ancestrales tradiciones atencinas.

Pasó el invierno, pasó la Semana Santa, La Caballada y un nuevo homenaje, uno más entre tantos, se celebró en Madrid el día de San Pedro en homenaje a un hijo ilustre de Atienza, Juan Francisco Marina Encabo, con motivo de su definitiva jubilación como Registrador de la Propiedad. Don Juan Francisco, Notario, Abogado y Registrador, era ya una figura de reconocido prestigio nacional gracias a sus trabajos legislativos (de los que ya hemos dado cuenta en Atienza de los Juglares), y por supuesto, gracias también a sus famosos pleitos. El de Vivar del Cid reclamando al Estado el Poema famoso; o el de Casillas de Berlanga, reclamando las pinturas de la ermita de San Baudelio.

Fue el prelude, a pesar de que nadie de Atienza acudió a aquel encuentro, del gran festejo que tendría lugar días después. El 7 de julio llegó a Atienza el “*camarada*” Moscardó Guzmán, para animar a las autoridades de Atienza a “elevantar la formación de las juventudes rurales y capacitarlas profesionalmente”.

Don Miguel Moscardó, al tiempo que Jefe Provincial del Movimiento, acababa de ser nombrado Gobernador civil de la provincia en sustitución de don Juan Casas Fernández; por supuesto, don Miguel Moscardó era hijo del Conde del Alcázar de Toledo. Fue recibido en Atienza por los miembros del Consejo Provincial “que allí se habían trasladado, junto con las autoridades y jerarquías de Atienza, con todos sus jefes locales, a cuyo frente se encontraba el camarada Ortega Asenjo, jefe comarcal y diputado provincial”.

## Atienza de los Juglares

---

Su estancia en Atienza se resume en unas líneas:

*En primer lugar todos los congregados asistieron, en la artística iglesia de San Juan, a una misa de Espíritu Santo, que fue oficiada por su arcipreste, don Julio de la Llana. La reunión plenaria tuvo lugar en el ayuntamiento donde los representantes de los consejos locales expusieron dificultades de todo orden social, económico y asistencial, buscándose los medios de solucionarlos, que fueron resumidos en un amplio estudio realizado por el jefe comarcal, quien con el inspector provincial ofreció al pleno las conclusiones generales para presentar en su día al mando superior.*

Tras las deliberaciones en a sala municipal, los congregados se trasladaron a la Plaza Mayor, donde las juventudes “de la Sección Femenina ofrecieron a los asambleístas y al pueblo de Atienza, que se había congregado en dicho punto, una magnífica demostración de bailes y canciones regionales, que fue muy aplaudida. Seguidamente fue ofrecida una corona de flores ante la Cruz de los Caídos. En el Casino fue ofrecida una comida a los miembros de la Asamblea, a cuyo final el arcipreste hizo un emocionado verso...”

Por supuesto que, adaptándola a la ocasión, Julio de la Llana se plantó ante el señor Moscardó Guzmán para recitarle la tantas veces recitada poesía a la que puso por título: Saludo y Despedida, y que, desde que la plasmó en cuartilla, no cesó de cantar a cuantos visitantes, ilustres o no, visitaron Atienza en las décadas de 1930, de 1940, de 1950...

*Bienvenido seáis noble señor  
mensajero de paz y gentileza.  
Con los brazos abiertos os recibe  
la noble dama de inmortales gestas...*

El Sr, Moscardó, como cuantos escucharon aquella composición antes y después que él, imaginó que estaba escrita para su persona.



*Seguidamente fueron visitados los monumentos artísticos de la villa y el párroco de la Iglesia de la Trinidad, con previa autorización del Obispado, dio a venerar a todos los congresistas la reliquia de las Santas Espinas, en el relicario de plata sobredorada que en el siglo XVI trajo al convento...*

Eran tiempos en los que la Falange, como hoy lo hacen las juventudes de algunos partidos políticos, se concentraban a la voz de sus mandos para acudir al punto de encuentro con su líder, que en este caso era el Jefe del Estado, Francisco Franco. Y así fue como a la voz del jefe local del movimiento, los falangistas de Atienza, hombres y mujeres, acudieron junto a las de la provincia a la magna representación que tuvo lugar en Madrid, el 29 de octubre, en el estadio de fútbol de Chamartín, hoy Santiago Bernabéu. A las tres de la madrugada –nos cuentan las crónicas- salieron los falangistas de Atienza para, tras hacer un viaje de unas cuantas horas en autobús, formar sobre el césped del campo de fútbol y allí, formados en el césped, aguardaron otras dos o tres horas más, hasta que a eso de la media mañana hizo su entrada apoteósica, ante doscientos mil seguidores, el jefe de la Falange.

Después, en noviembre, la fiesta “de los niños reparadores”:

*El día 22 por la tarde, en la parroquia de San Juan, de Atienza, tuvo lugar una fiesta simpática para la imposición de insignias a los Niños Reparadores por el excelentísimo señor Obispo, que les ha dispensado esta atención. Se habían preparado con un triduo y comunión. Las jóvenes de A.C. le saludaron con canciones alusivas. También al despedirlo. Hubo también un acto eucarístico y emotiva plática del prelado.*

*En su obsequio, en el salón de actos del ayuntamiento, cedido generosamente, tuvieron las niñas una funcioncita ante el señor obispo y numeroso público, que le vitoreó. Hizo la presentación la delegada de Niños Reparadores, señorita Lucía de la Vega. Desarrollaron el siguiente programa:*

*Poesías: “Bienvenida al señor Obispo”, por Pili Rufete. “Angel Custodio”, por Beti Peces. “Las Marías de los Sagrarios”, por Merceditas Juanas. “Una niña reparadora”, por Margarita de la Vega.*

*Cuadros escénicos: “Domingo día de fiesta”, de Fredes, y “Jesús que no te profanen”, terminando con la poesía “Perdón para el mundo malo”, por Manolita Gómez.*

*Además de las citadas tuvieron papeles Teresina Gómez, Carmen Pérez, Alejandra Gonzalo, Concha Albertos, Milagros Sancho y Maribel Cabellos.*

*Todas cosecharon muchos aplausos, dejando en el alma un grato sabor sus anhelos infantiles. El señor obispo les obsequió con caramelos, y acompañados de los muy ilustres capitulares señores Toro y Marina, regresó a Sigüenza complacido.*

Paso previo a los días invernales de silencio y soledad.



# NOS VAMOS DE REFRANES... CON LOS PERROS

Juan Luis López Alonso

- Perro que mucho lame, chupa sangre.
- El perro y el niño, donde les muestran cariño.
- El perro ladra donde come.
- El perro lanudo y el hombre barbudo, el hambre que pasan no lo sabe ninguno.
- Perro lanudo, muérese de hambre y no lo ve ninguno
- Al perro flaco todo son pulgas.



- ANTONIO ROTTA (1828-1903): El cazador herido

## Atienza de los Juglares

---

- El perro de Juan Molleja, antes que le den se queja.
- Dos perras a un can, mal trato le dan.
- Perro que anda, hueso encuentra.
- Quien despierta a can dormido, vende paz y compra ruido.
- El perro del hortelano, ni come berzas ni las deja comer.
- El perro del ventero, ladra a los de fuera y muerde a los de dentro.
- Amor de mujer y halago de can, no duran si no les dan.
- Al perro y al gato no les pongas en el mismo plato.
- Perros y gatos, distintos platos.
- Entre perros y gatos lamen todos los platos.
- Can de buena raza, si no caza hoy, mañana caza.
- El perro al año se parece a su amo.
- Nunca pares en donde hay perros flacos.
- Quien da pan a perro ajeno, pierde pan y pierde perro.
- Perro ladrador, poco mordedor.
- Perro viejo no ladra en vano.
- De donde no hay pan, hasta los perros se van.
- Confesar a monjas, espulgar a perros y predicar a niños, tiempo perdido.
- Si quieres que te siga el can, dale pan.
- Cojera de perro y lágrimas de mujer, no son de creer.



- Goya: Perros en trailla

- El perro viejo, si ladra da consejo.
- Perro de muchas bodas, que en ninguna come por comer en todas.
- El que se acuesta con perros, amanece con pulgas.
- Más hace el lobo callando que el perro ladrando.
- A carne de lobo, diente de perro
- Del jefe y del perro viejo, mejor cuanto más lejos.
- Cuando el lobo come con el can, de acuerdo están.
- Más vale perro que llave.
- Menea la cola el pan, no por ti sino por el can.
- Ni fraile en boda, ni perro entre ollas.
- Perro que anda, hueso encuentra.
- Por dinero baila el perro, y por pan si se lo dan.
- El mucho trato hermana al perro y al gato.
- Ningún perro lamiendo engorda.
- Dios te guarde del hombre que no habla y de can que no calla.



